

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

##### DECRETO ALCALDÍA NÚMERO 69/2020

Por Decreto nº 54/2020, de esta Alcaldía de fecha 2 abril 2020, se suspendió de manera excepcional y cautelarmente la celebración de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local ordinarias hasta nuevo aviso, las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Pleno, motivado por el Estado de Alarma derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Asimismo se avocó las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante el decreto arriba mencionado.

Tras estas medidas adoptadas por la crisis del COVID 19, y encontrándonos ya en las fases de desescalada, se plantea la necesidad de ir normalizando el funcionamiento de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, siguiendo siempre los protocolos sanitarios que se vayan estableciendo al efecto.

Por ello esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente tiene conferidas,

Ha resuelto:

Primero.- Levantar la suspensión de la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, con adopción de todas las medidas de prevención necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias.

Segundo.- Dejar sin efectos el apartado 2º de la Resolución de esta Alcaldía nº 54/2020. Por la que se suspende las sesiones ordinarias y se avocan las competencias atribuidas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, que reanudará las sesiones ordinarias el próximo 1 de junio de 2020.

Tercero.- desde el mismo día 1 de junio de 2020, quedan nuevamente delegadas, todas las funciones que la Alcaldía realizó a favor de la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución número 143/2019, de 21 de junio y que fueron avocadas por Resolución nº 54/2020 de fecha 2 de abril.

Cuarto.- Levantar la suspensión de la Convocatoria de Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Agudo, para el dictamen de los asuntos, a incluir en las sesiones plenarias que se celebren.

Quinto.- Esta Resolución es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Agudo, para su general conocimiento.

En Agudo, a 21 de mayo del 2020.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

**Anuncio número 1093**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>